



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas
Miércoles 22 de Octubre de 2010, 10:00 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría de Acuerdos

I. ASISTENTES:

Miembros de la Comisión:

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis;
Dr. Juan de Jesus Taylor Preclado;
Dr. Jaime Agustín González Álvarez;
C. Francisco Huerta Gómez; y
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

II. ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

1. Oficio CGA/DIR/1622/2010, de fecha 7 de septiembre de 2010, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual solicita la prórroga de beca con el objetivo de concluir sus estudios de Doctorado en Salud Pública y Metodología de la Investigación Biomédica en la Universidad Autónoma de Barcelona, España y obtener el grado académico correspondiente, para el C. Ángel Efrén Magno Márquez.

1.1 ACUERDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa para el C. Angel Efrén Magno Márquez, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Doctorado en Salud Pública y Metodología de la Investigación Biomédica, adscrito a la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1º de septiembre de 2010 y hasta el 31 de agosto de 2012.

2. Oficio CGA/DIR/1720/2010, de fecha 09 de septiembre de 2010, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual solicita la prórroga de beca con el objetivo de concluir sus estudios de Doctorado en Historia de la Subjetividad en la Universidad de Barcelona, España y obtener el grado académico correspondiente, para el C. Juan Manuel Reyes Maciel.

2.1 ACUERDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa para el C. Juan Manuel Reyes Maciel, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Doctorado en Historia de la Subjetividad en la Universidad de Barcelona, España, a partir del 1º de septiembre de 2010 y hasta el 31 de agosto de 2011.

3. Oficio CGA/DIR/2596/2010, de fecha 15 de octubre de 2010, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual solicita la prórroga de beca con el objetivo de concluir sus estudios de Doctorado de Tendencias Actuales del Derecho Penal en la Universidad de Valencia de España y obtener el grado académico correspondiente, para la C Perla Elizabeth Bracamontes Ramírez.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.1 ACUERDO. Con relación al escrito de fecha 21 de septiembre de 2010, suscrito por la BECARIA Perla Elizabeth Bracamontes Ramírez, mediante el cual solicita extensión de prórroga de beca por el periodo del 1 de enero de 2011 y hasta el 31 diciembre de 2011, esta Comisión resuelve NO PROCEDENTE la petición de extensión de prórroga de beca de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de Becas vigente, el cual establece como duración máxima para estudios de doctorado 5 años los cuales se cubren con el ultimo dictamen emitido y con el acuerdo de modificación IV/06/2009/815/V de fecha 5 de junio de 2009 con vigencia a partir del 1 de octubre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2010".

4. Oficio CGA/DIR/2652/2010, de fecha 18 de octubre de 2010, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual solicita la prórroga de beca con el objetivo de concluir sus estudios de Maestría en Antropología Visual y Documental Antropológico en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en Ecuador y obtener el grado académico correspondiente, para la C Mayra Moreno Barajas.

4.1 ACUERDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa para la C. Mayra Moreno Barajas, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Maestría en Antropología Visual y Documental Antropológico en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en Ecuador, por el periodo del 17 de noviembre de 2010 y hasta el 16 de marzo de 2011.

5. Oficio CGA/DIR/2685/2010, de fecha 19 de octubre de 2010, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual solicita la prórroga de beca con el objetivo de concluir sus estudios de Maestría en Administración Estratégica Internacional en la Universidad de Estocolmo, Suecia, para la C Mérida Jerylee Wong Ruiz.

5.1 ACUERDO. Con relación al escrito de fecha 21 de julio de 2010, suscrito por la BECARIA Mérida Jerylee Wong Ruiz, mediante el cual solicita extensión de prórroga de beca por el periodo del 1 de enero de 2011 y hasta el 30 junio de 2011 debido a motivos de salud, esta Comisión resuelve NO PROCEDENTE la petición de extensión de prórroga de beca, puesto que el cuadro clínico expuesto en la constancia presentada no amerita un receso en su programa de estudios".

6. Oficio de fecha 05 de octubre de 2010, suscrito por el C. Alberto García Muñoz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03002479875, correspondiente a la Maestría en Derecho Corporativo y Financiero, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

6.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Alberto García Muñoz y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

7. Oficio de fecha 13 de octubre de 2010, suscrito por el C. Alonso Agustín de los Ríos Reña, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03002201915, correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Alonso Agustín de los Ríos Peña y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

8. Oficio de fecha 15 de octubre de 2010, suscrito por la C. María Erendira Mercado Alcantar, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 00928235043, correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

8.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María Erendira Mercado Alcantar y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

9. Asuntos varios.

9.1. Oficio de fecha 20 de octubre de 2010, suscrito por el C. Javier Alberto García González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 0206196845, correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

9.1.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Javier Alberto García González y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

9.2. Oficio de fecha 21 de Octubre de 2010, suscrito por el C. José Luis Mendez Reyes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103425464, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

9.2.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José Luis Mendez Reyes y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

9.3. Oficio de fecha 21 de Octubre de 2010, suscrito por el C. Fmisco Javier Luna Fregoso, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103388597, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.3.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Francisco Javier Luna Fregoso y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

9.4. Oficio de fecha 21 de Octubre de 2010, suscrito por el C. Jose Alejandro Collazo Valentín, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103382046, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

9.4.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Jose Alejandro Collazo Valentín y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

9.5. Oficio de fecha 21 de Octubre de 2010, suscrito por el C. José Antonio García Godínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103371510, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

9.5.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José Antonio García Godínez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

9.6. Oficio de fecha 21 de Octubre de 2010, suscrito por el C. Rafael García Rolón, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103405946, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

9.6.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Rafael García Rolón y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

9.7. Oficio de fecha 21 de Octubre de 2010, suscrito por el C. Ciro Guillermo Velázquez Salazar, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103380933, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.7.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Ciro Guillermo Velázquez Salazar y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

9.8. Oficio de fecha 21 de Octubre de 2010, suscrito por el C. Ricardo Efrén Santacruz López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103390817, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

9.8.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Ricardo Efrén Santacruz Lopez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

9.9. Oficio de fecha 21 de Octubre de 2010, suscrito por el C. Ricardo Antonio Ponce Cruz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103419574, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

9.9.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Ricardo Antonio Ponce Cruz y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

9.10. Oficio de fecha 21 de Octubre de 2010, suscrito por el C. Efrén Maravilla Tapia, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103405516, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

9.10.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Efrén Maravilla Tapia y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

9.11. Oficio de fecha 21 de Octubre de 2010, suscrito por el C. Antonio Munguía Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103388837, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

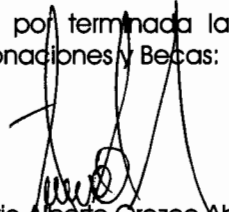


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

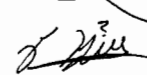
9.11.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Antonio Munguía Gómez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

Se da por terminada la sesión a la 12:20 y firman los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas:


Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

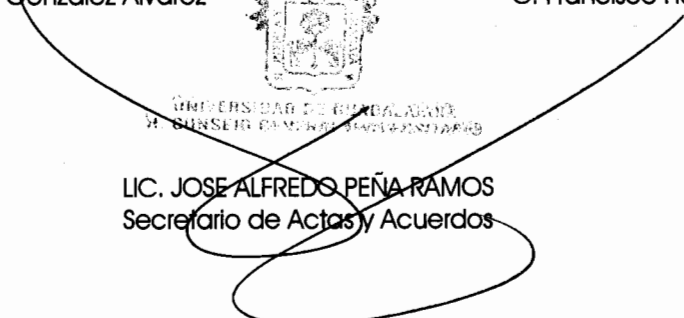

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado


Dr. Jaime Agustín González Álvarez


C. Francisco Huerta Gómez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario de Actas y Acuerdos